

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 20 JUN. 1997

VISTO la nota presentada por la Directora de Ceremonial y Protocolo, Dña. Raquel P de ROCA, con motivo del fallecimiento del Dr. Roque SANCHEZ GALDEANO, Diputado M.C.; Y

CONSIDERANDO

Que como es norma habitual en estos casos, la señor Directora de Ceremonial y Protocolo previó el envío una corona en nombre del Poder Legislativo.

Que la señora esposa del Dr. SÁNCHEZ GALDEANO, manifestó que por expreso pedido de su esposo, era su deseo no recibir flores en el funeral, destinando ese dinero a Cáritas Argentina.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo prescripto en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-EXTENDER cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) correspondiente al importe de una corona fúnebre, en carácter de cortesía por parte del Poder Legislativo a CÁRITAS ARGENTINA -filial Ushuaia- a nombre del Padre Párroco Cesáreo CAMPOS, L.E. N° 5.105.471, de la Parroquia La Merced, de acuerdo a la voluntad del Dr. Roque SANCHEZ GALDEANO, fallecido el pasado 16 de Junio.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 091/196.-

